

“LA PRINCIPAL COSECHA DEL PERÚ”¹: LA MITA Y EL FRACASO DE LA ‘IGUALACIÓN’ DE LA REFORMA DE LA PALATA

“PERU’S MAIN HARVEST”: THE MITA AND THE DEFEAT OF THE ‘EQUALIZING’ REFORM OF LA PALATA

Rossana Barragán Romano*

Resumen

El objetivo de este artículo es abordar, desde un enfoque centrado en el trabajo, tanto la Reforma del Virrey de La Palata como la oposición que generó, rescatando las contribuciones de la historiografía andina y las reflexiones de la renovada historia del trabajo. Se plantea que el proyecto de La Palata buscó “igualar” las situaciones laborales existentes, fundamentalmente la diferencia entre la mita² colonial y otras formas de trabajo porque en su interpretación, esas divergencias habían conducido a la decadencia de la minería y a la compleja situación que se había instalado. En una primera parte se examina la unificación y homogeneización que pretendió analizando su Arancel de jornales que demuestra la amplia extensión de la mita en diversas actividades productivas y regiones del Virreinato del Perú. En una segunda parte, en cambio, se analiza la “cadena de coacción” de la mita minera, pero también las estrategias de respuesta y oposición de la población indígena, así como las limitaciones que tenían las autoridades españolas para su control.

Palabras clave: Regímenes laborales, mita, mita minera, Potosí, Perú, Duque de La Palata, coacción, San Pedro y San Pablo de Chuquiabo.

Abstract

This paper examines the Reforms of the Viceroy de La Palata focuses in the colonial mita inspired on contributions from Andean historiography and the renewal of labour history. I argue that his project sought to uniformize labour situations and its remunerations because he was convinced that the difference between the colonial mita and other forms of labour led to a great mobility from some regions to others and the decline of mitayo workers. The first part examines the Daily Wage Rates (Arancel de Jornales) which demonstrates the wide extension of the mita in several activities and wide regions of the Viceroyalty of Peru and the need to put an end to the heterogeneity of workers and its remunerations. The second part analyses the “chain of coercion” of the orders for the new mita, but also the strategies and opposition deployed by the indigenous population against La Palata’s measures. Finally, I underline the limitations of the Spanish authorities in controlling the indigenous population.

Keywords: labour regimes, mita, mita minera, Potosí, Perú, Duque de La Palata, coacción, San Pedro and San Pablo de Chuquiabo, La Paz

Fecha de recepción: 02-12-2021 Fecha de aceptación: 26-08-2022

“...el fin de la numeración general ha sido igualar la carga y peso que por el vasallaje deban reconocer y toleran los yndios, desagráviando a los que ... por tantos años han sufrido ... lo que debería repartirse entre todos siendo de una misma naturaleza y condición” (Duque de La Palata, Advertencia...fs. 19-39-26)³.

Estas palabras, escritas en abril de 1689 por el Virrey del Perú, Melchor de Navarra y Rocafull, conocido como Duque de La Palata, explica el objetivo de su reforma: “igualar” las cargas entre la población indígena, lo que significa que se veían “desiguales” entre personas de “la misma condición”. Esta política implicaba alterar las mitas existentes,

1 El Duque de La Palata señaló en las “Advertencias para la ejecución de los nuevos despachos de la Nueva Retasa y repartimiento de mita”, que “con esta falta de mita en tiempo que los metales eran de corta ley... faltava la principal cosecha del Perú con que se mantienen estos reynos y la monarquía y todos los estados... no pueden mantenerse si no se beneficia la plata que Dios dio a este Reyno como fruto propio suyo” (AGN Padrones 1259, fs. 19v-26v-39v). En otro documento, el Obispo de La Paz se refirió lo que significaba la fuga de los tributarios de las provincias: “y después de perderse los indios, sus tasas y repartimientos con evidente peligro de sus almas, perezcan los vasallos españoles y juntamente todo el estado eclesiástico que tiene sus rentas, y capellanías en sus haciendas”. La Paz, abril 9 de 1691 AGN Gobierno Sala 9. Contaduría de retasas, visitas y revisitas, 775-1: 10-26 (estos dos números pertenecen a la foliación y así se los citará de aquí en adelante). Agradezco a las coordinadoras de este Dossier así como los comentarios anónimos recibidos.

2 En el idioma quechua se escribiría mit’a. Utilizaremos aquí la palabra castellanizada que aparece en los documentos coloniales.

3 AGN Padrones 1259-001, Advertencia para la ejecución de los despachos de la nueva retasa y repartimiento de mitas de Potosí que han de tener presentes los corregidores y dar a entender a los indios. Al final del documento se encuentra fechado en Lima Abril 29 de 1681. A partir de ahora nos referiremos a este texto como *Advertencia*.

pero también la geografía de la mita minera a Potosí al ampliarla a otras provincias, modificando, radicalmente, la reorganización económica y social del vasto espacio del Virreinato del Perú, instaurada por el Virrey Francisco de Toledo un siglo atrás. El sistema se había inspirado, a partir de 1570, en lo que el maestro de los estudios andinos, John V. Murra, denominó la "prestación rotativa campesina"⁴, que permitió la gran producción de "plata para el mundo" de Potosí (Barragán 2017), pero también el sustento laboral de diversos ejes económicos del Virreinato Peruano.

Aunque la reforma de La Palata no pudo llevarse a cabo, resulta fundamental comprenderla, tanto en su pretensión como en su fracaso porque revela lo que se buscó cambiar, pero también el complejo entramado que no lo hizo posible. Mi objetivo es abordar ambos aspectos desde una aproximación que se limita y enfoca en las modificaciones laborales que planteaba, así como en la oposición que generó en la población indígena. Sostengo que el proyecto de La Palata permite analizar la interpretación que existía sobre la vigencia y coexistencia de categorías y situaciones laborales distintas, en regiones geográficas con diversos regímenes de imposición (de "cargas"). Me refiero, fundamentalmente, a la convivencia del trabajo "coactivo" de la mita y del trabajo minga alquilado o "libre". Esto nos conduce a la historiografía sobre La Palata y sobre la historia laboral. En este sentido, las reformas de La Palata han tenido tres olas de análisis: a fines de los 70's y los 80's; en los 2000 y en la última década⁵. Sus aportes han sido fundamentales, aunque los aspectos específicos en cuanto al trabajo no hayan sido los más privilegiados.

Nicolás Sánchez Albornoz, a fines de los 70's, comparando el período del Virrey Francisco de Toledo y el Virrey de La Palata, concentró su problemática alrededor de la pregunta "Contracción demográfica o disminución de la masa tributaria?". Señaló que el descenso de la población indígena fue del 42% entre 1573 y 1683, del 22% entre los hombres adultos (de 18 a 50) y de más del 50% de la población tributaria de originarios, mientras que una nueva categoría, la de forasteros (desplazados de sus lugares de origen, inmigrantes de otras comunidades o sus descendientes), representaba el 45%. (Sánchez Albornoz 1978: 27-31).

Carlos Sempat Assadourian, por su parte, llamó la atención sobre la magnitud de esa población forastera, del 50%, interpretada como abandono de los territorios étnicos y

resistencia al trabajo forzado (1982). Thierry Saignes complejizó el análisis. En lugar de enfatizar la desestructuración, se preguntó si esos cambios no desvelaban estrategias e iniciativas indígenas. Reveló las competencias de distintos sectores sobre la mano de obra y sus usos "ilícitos" conocidos y denunciados, pero también los reajustes y acomodaciones (Saignes 1984: 29, 46 y 71 y 73).

Otros autores se centraron más en la situación del Virreinato Peruano en el siglo XVII. Andrien (1985) analizó las reformas de La Palata como parte de la "crisis y declive" del Virreinato, y la visita General de 1664-1690 (1985). Jeffrey Cole, en cambio, analizó algunos de los problemas más evidentes que tuvo la Reforma de La Palata (1985: 110 y ss.). Décadas después, el trabajo de González Casasnovas (2000) delineó las políticas entre 1680 y 1732, es decir el "Proyecto reactivador de la economía minera" de La Palata y los cambios que se dieron hasta las primeras décadas del siglo XVIII. En los últimos años, Raquel Gil Montero ha retomado varios temas de las reformas de La Palata reflexionando sobre las fuentes, sus características y problemas en un gran proyecto en curso (2015, 2016), incluyendo, en este dossier, el análisis de la situación de los mitayos en Potosí. Entre otras contribuciones Robles Bocanegra (2013) se ha centrado en el corregidor de indios y en los forasteros, mientras que el trabajo de Palza (2021) proporciona una perspectiva muy rica y abarcadora sobre la búsqueda del restablecimiento del eje de la economía colonial.

El fracasado proyecto de La Palata presenta por tanto múltiples aristas que las investigaciones que se acaban de citar permiten vislumbrar. Una de las investigaciones más detalladas es la de González Casasnovas, que muestra un complejo panorama tanto de los distintos actores que lo impulsaron, como de los múltiples y diferentes sectores que lo objetaron. Mayores investigaciones y detalle sobre este proceso son necesarias y Palza está profundizando muchos aspectos.

El punto de partida de mi indagación ha sido considerar que el proyecto de La Palata constituye una rica fuente de análisis sobre las modificaciones laborales que se buscaron y aquí se analizan algunas de sus medidas, pero también los documentos inéditos sobre la oposición a ellas. Argumento que La Palata buscó uniformizar la diversidad de situaciones laborales indígenas ("igualar" el peso, como dice la cita al inicio) y que la magnitud que tuvo su rechazo en las regiones afectadas fue clave.

Estos aspectos se inscriben en el contexto de los aportes de la renovada historia laboral que han cuestionado la dicotómica oposición entre trabajos no libres y trabajos libres. Las conexiones entre una y otra parte del mundo permitieron pensar también las relaciones entre diversas formas

4 La consideró uno de los pilares de la organización económica de las comunidades y el estado Inca: base del servicio de intercambios de trabajos y servicios en la agricultura, el servicio militar, los tejidos, las minas y las masivas obras públicas, empezando por los caminos. La reciprocidad a nivel de las comunidades se tradujo, a nivel estatal, en redes de "reparto" y redistribución del excedente. Finalmente, el autor consideró algunas tendencias que iban "de la prestación rotativa a la servidumbre" (1995/1977: Capítulos 5 a 8, 137, 139, 157, 164).

5 Un muy buen panorama se encuentra en Palza, 2021.

coactivas y procesos capitalistas (Banaji 2010; Beckert 2015; Tutino 2016), llegándose a plantear, incluso, cómo esas formas no libres fueron reactivadas en sus dinámicas globales y la mita minera es ciertamente uno de los casos más claros. Otros importantes aportes se han abierto, a partir del reconocimiento de la existencia de diversas situaciones intermedias entre una forma de trabajo (como entre trabajo autónomo y trabajo asalariado); la combinación de varias posiciones laborales y la coexistencia lado a lado, de varias de estas formas simultáneamente (Brass, Linden y Lucassen 1997; Van der Linden y Rodríguez García 2016; Stanziani 2008, 2013; Steinfield 2001).

Muchos de estos temas estuvieron presentes en las investigaciones sobre los Andes. Francisco Quiroz, por ejemplo, señaló lúcidamente, hace más de una década, que el trabajo libre estaba permeado por las condiciones serviles y esclavistas (2010: 210). Gran parte de las investigaciones de la década de 1980, unas con mayor detalle que otras, analizaron la coexistencia en la minería de Potosí, de mitayos, considerados no libres, con los mingas, considerados libres, mientras que en las ciudades y en el área rural se tenían forasteros y yanaconas, pero también integrantes de comunidades con acceso a amplias tierras y territorios.

Uno de los temas pendientes es cómo y de qué manera esa diversidad de situaciones coexistió tanto en un solo lugar (por ejemplo, Potosí) como en espacios regionales más amplios, y, sobre todo, de qué forma se imbricaron y afectaron mutuamente⁶. Esta problemática estuvo en el centro del proyecto de La Palata. La disminución de los mitayos que iban a Potosí se atribuyó a la fuga y trasvase de la población de las diez y seis provincias sujetas a la mita hacia las catorce provincias "libres" y adyacentes. "La igualación" de la reforma de La Palata (Tabla 1) fue por tanto resultado de la interpretación que tenían de la coexistencia de regímenes y situaciones distintas. Considero, por ello, que tres de sus componentes claves en 1689 fueron el "Arancel de jornales" en el virreinato; la ampliación de la mita minera a Potosí a las provincias antes exentas y la disminución del tiempo de trabajo en Potosí alterando el sistema de turnos y el número de mitayos que se desplazaban de cada lugar (*Advertencia*). Este conjunto de aspectos se analiza en la primera parte de este artículo.

La oposición a las reformas de La Palata ha sido delineada, de manera general, por Gonzales Casasnovas (2000) y aquí me interesa centrarme en lo que denomino la "cadena de coacción", que implica el ejercicio de la coerción, apremio y castigo, pero también, y como en un contrapunto, la oposición indígena que suscitó (Tabla 2). Estos aspectos se analizan en la segunda parte y me he basado en una "lectura densa" (inspirada en la etnografía densa) de los

documentos que se encuentra en las fuentes inéditas y diversas del Archivo General de la Nación de Argentina, tomando el caso de La Paz. Con el concepto de "cadena de coacción" me refiero al conjunto de medidas desplegadas a partir de la orden de ejecución del Virrey La Palata para que los pueblos en las nuevas provincias sujetas a la mita de Potosí, dirigieran el número de mitayos que se les había asignado. Permite por tanto analizar el proceso para que se cumplieran las órdenes, lo que posibilita vislumbrar el relacionamiento entre diversos niveles de autoridad, la de los corregidores y la de los caciques indígenas, así como las estrategias que estos últimos desarrollaron. Nos referimos, finalmente, a los espacios de movimiento y grados de libertad que tenían las autoridades de los territorios indígenas y, consecuentemente, las dificultades que tenían las autoridades españolas de controlarlas.

1. La propuesta de igualación del Proyecto del Duque de La Palata

El descenso constante en la producción de plata y en el número de los mitayos, particularmente evidente a partir de 1650 condujo a una ola de reflexiones y propuestas de diversas autoridades que han sido presentadas por Ignacio González Casasnovas el 2000. Una de las más importantes, tanto por su magnitud como por su fracaso y consecuencias, fue la del Virrey Duque de La Palata, cuya justificación, en el párrafo siguiente, sintetiza la interpretación que tuvo él, del proceso que se había tenido en el Perú. El Virrey alude, al mismo tiempo, a la "principal cosecha del Perú":

Con esta falta de mita en tiempo que los metales eran de corta ley fue decreciendo la labor de las minas y reconociéndose que faltava la principal cosecha del Perú con que se mantienen estos reynos y la monarquía y todos los estados pues ni las yglesias, religiones, mercaderes, labradores, estancieros, ni los mismos yndios pueden mantenerse si no se beneficia la plata que Dios dio a este Reyno como fruto propio suyo" (*Advertencias para la execucion de los nuevos despachos de la nueva Retasa, AGN Padrones 1259-001, f.19v-20/26-26v/39-39v*)⁷

Frente al peligro de no tener cosechas, su proyecto fue revitalizar la producción minera y el flujo de trabajadores, una decisión que venía después de décadas de discusión e incluso propuestas de abolición de la mita. Las *Advertencias* de 1689 explicaron, de manera sintética, la interpretación de la situación económica y social del Virreinato del Duque de La Palata y el equipo involucrado en estas reformas. Consideraron que había una "injusticia en la desigualdad"⁸ que la atribuían a que "los naturales se pasaban" de unos a otros pueblos, para "librarse" de tributos y otras imposiciones.

7 AGN Padrones 1259-001, *Advertencia*, 27-34v.

8 Ibid. *Advertencia*, fs.19-26-39.

6 Esta preocupación más reciente está por ejemplo en Revilla 2020.

El resultado era una defraudación a la Real Hacienda, al Rey, a los encomenderos y a los sacerdotes, que recuerda el discurso posterior de las reformas borbónicas. La consecuencia era que pocas personas se responsabilizaban de las "cargas de muchos"⁹.

La situación afectaba la tasa y la mita. Los originarios disminuían y lo hacía su tributo de las arcas reales. La falta de mitayos ponía además en peligro la producción de plata en momentos en que abundaban los metales de corta ley.

El plan de La Palata, como mencioné, se presentó como de "igualación de la carga y peso que por el vasallaje deban reconocer y toleran los indios"¹⁰, es decir una homogeneización de las obligaciones laborales y tributarias de la población indígena. Planteo que a través de esta igualación se proponía una doble uniformización: entre tributarios, es decir entre originarios y forasteros ya que el peso fiscal era mayor para los primeros; pero también entre los tributarios de provincias sujetas a la mita y los de las provincias exentas. Se buscaba una "reintegración", término entendido como recuperación de los números de la mita para lo cual se ampliaba la mita a nuevas provincias, incluyendo a los forasteros. Se evitaría así el abandono de muchos indígenas de diversas comunidades que se asentaban en otras cambiando su condición tributaria de originario a forastero, y el movimiento poblacional hacia provincias exentas de la mita. Era, por tanto, una política de gran magnitud.

Una de las piezas de este proyecto fue el "Arancel de los jornales que se han de pagar a los indios así voluntarios como mingados, alquileras, y agregados a las Haziendas de españoles como mitayos y de obligación en todo género de trabajo" del 16 de octubre de 1687¹¹, que se ordenó se cumpliera en septiembre de 1689. El Arancel tiene 15 fojas y alrededor de 30 páginas que se desarrolla a lo largo de 22 capítulos buscando uniformizar los jornales para evitar que las categorías de trabajadores mejor pagados se nutrieran, constantemente, del mundo de trabajadores con salarios menores que cumplían la prestación rotativa de la mita. Se buscaba, de manera concreta, que el jornal de la mita fuese similar a la de otros grupos y regiones para impedir el drenaje de los recursos humanos entre la población en la que se reclutaban a los mitayos. De ahí que el capítulo 1 y 2 del Arancel ordenó que los mitayos ganaran el mismo jornal que los voluntarios y alquileras "pues siendo uno mismo el trabajo debe ser el mismo

paga" y que "la obligación de la mita no da derecho a que sea menos"¹².

Hemos buscado sintetizar una parte inicial del contenido del Arancel en la Tabla 1, manteniendo su orden para que los lectores puedan darse cuenta de sus características y alcance. De esta manera, se observa que un primer criterio que se consideró es el de los "lugares de trabajo" y lugares de producción (obrajes, haciendas, lugares de ganadería y trabajos de arriería) y un segundo criterio, esta vez geográfico, que especifica los distintos distritos del Virreinato. Finalmente, el tercer criterio el del "jornal" en moneda, al que frecuentemente se asocia una remuneración en alimentos, en gran parte de las regiones y actividades, aunque no tenemos mayores detalles.

El Arancel proporciona, por tanto, y de manera muy nítida, un panorama general sobre los trabajos y las categorías que se identificaron en distintos ámbitos del Virreinato¹³. Existen además algunos capítulos que se refieren a solo algunas regiones (capítulo 13, por ejemplo, sobre gran parte de la Audiencia de La Plata) y categorías peculiares (indios pongos, cachas, picota), así como al jornal en las minas e ingenios (Capítulo 22).

Aunque son necesarias investigaciones que puedan reconstruir los informes detallados sobre los que se basó este documento, el Arancel permite comprender mejor la reforma de La Palata, pero también la propia mita. Se constata la extensa distribución geográfica de la mita en diversas actividades económicas, se trate de obrajes, tareas agrícolas y pecuarias, aunque el documento no proporciona información del número de personas bajo uno u otro sistema de trabajo. Algunas investigaciones (ver por ejemplo Vergara y Quiroz, en este dossier; o sobre obrajes, en el Perú ver Salas, 2020) señalan el número ya reducido de mitayos para esta época. Importa resaltar, sin embargo, que el Arancel muestra la distinción entre mitayos y voluntarios o alquileras en muchos lugares y actividades.

Mitayos y voluntarios se describen con salarios anuales en los Obrajes en la región costera de Lima, Chancay, Cañete, Santa, y, en el norte, en Trujillo y Piura. En las ocupaciones de cuidado del ganado, en Canta, Tarma y otras cercanas a Lima, así como en regiones de la sierra central y norte, se registran los salarios diarios. Los mitayos ganaban 1 real diario por 600 cabezas que cuidaban mientras que los voluntarios y alquileras ganaban el doble, es decir 2 reales. En la región de Huarochirí y Yauyos, la remuneración era el doble, de 2 reales para mitayos y 4 reales para voluntarios, igualándose a todos a 4 reales.

9 "queriendo examinar la causa y origen se reconocía que era por la facilidad con que los naturales mudaban de domicilio... para librarse del vasallaje en las pagas de las tasas y otros asuntos...". Arancel de los jornales que se han de pagar a los Ynidos así voluntarios, ming-tados, alquileras y apegados a las haciendas de españoles como mitayos y de obligación en todo género de trabajo. Ibid., 7-7v/14-14v/27-27v.

10 Advertencia... AGN Padrones 1259-001, 19-26-39.

11 Sería preciso investigar cómo se llegó a este documento.

12 Arancel, Ibid. 29-36.

13 Resultado de la consulta con las más alta autoridades traduciéndose en la Real Cédula de 1680 ratificada por la del 8 de septiembre de 1689. El arancel fue ratificado el 5 de agosto de 1733.

Tabla 1

Cuadro resumen del "Arancel de los jornales que se han de pagar a los indios assi voluntarios como mingados, alquileras, y agregados a las Haciendas de españoles como mitayos y de obligación en todo género de trabajo" (Octubre de 1687)

Lugares de trabajo	Distritos	Jornales año	Comida		
Obrajes	Lima, Guanuco, Guamanga y Trujillo		Cuzco		
	Tejedores y percheros	47 p. 2 r	56 p. y 4 r	6 libras de carne, sal y ají	
	Tributarios: hilando, cardando y labrando	40 p y 4 r	48 p. 4 r		
	Muchachos	24 p y 2 r	55:55,3		
	Huachichilco y Yauyos, Jauja, Castrovirreyra, Lucanas y Angaraes		Igual		
	Canta, Tarama, Guanuco, Caxatambo, Guamalies, Guailas, Conchucos y Cajamarquilla		Igual		
	Lima prov. Chancay y Canete		Día		
			Antes	Después	
	Lima	Mitayos	2 r.	3 r.	y comida
		Voluntarios	4 r.	4 r.	
Chancay y Canete	Mitayos		4 r.	y comida	
	Voluntarios		4 r.		
Santa Trujillo, Sana y Piura	Voluntarios	2 r.	3 r.		
	Mitayos		3 r.		
Haciendas /indios agregados a ellas	Santa Trujillo, Sana y Piura (?)	Sin tierras	3 r	y comida	
		Con tierras			
Labradores y gañanes	Cajamarca, Chachapoyas, Moyobamba, Lulla y Chillcos, Jaen de Bracamoros y Loxa	Mitayos		2 r.	y comida
		Voluntarios		2 r.	y comida
Arrieros con mulas de Moyobamba y Trujillo	Moyobamba y Trujillo	Por conciertos			
Cuida de ganados	Canta, Tarama, Guanuco, Caxatambo, Guamalies, Guailas, Conchucos y Cajamarquilla	Mitayos y de Merced	1 r. por 600 cabezas madre + corderos	2 r.	y de comer
		Voluntarios y Alquileras		2 r.	y de comer
Labranza, cuida ganados y otros	Huarochiri y Yauyos, Jauja, Castrovirreyra, Lucanas y Angaraes	Mitayos		4 r.	
		Voluntarios	4 r.	4 r.	
Arrieros de mula y carneros de la tierra	Huarochiri y Yauyos, Jauja, Castrovirreyra, Lucanas y Angaraes	Arrieros		4 r.	
		Otros indios y peones		3 r	
	Costa: Ica, Pisco, Nasca, Camana, Arequipa, Arica y Colesuyo	Mitayos y Alquileras		4 r.	

Lugares de trabajo	Distritos	Jornales año		Comida	
Varios	Indios de Tacna/Arica y que descargan azogues		3 r	4 r	
	Chacaneadores en Parinacocha y Condesuyos de Arequipa que arrean carneros con cargas de mantenimientos para españoles			2 r.	y de comer
	Arrieros de mulas y sus ayudantes			3 r.	y de comer
	Arrieros de carneros	Arrieros que fletan y mitan para llevar cargas		3 r.	y de comer
	Indios agregados a las estancias y haciendas: yanaconas			4 r.	y de comer
	Guanta, Guamanga, Vilcaguaman, Andaguaylas y Aymaraes				
Varios	Indios en Haciendas	Mitayos	1 r.	2 r.	
		Voluntarios	2 r.	2 r.	
	Agregados y avencindados en haciendas				jornal igual: 4 r.
	Arrieros de mulas y carneros de la tierra			4 r.	y de comer
	Arrieros ayudantes y peones			2 r.	
Haciendas y otros					
Haciendas , cañaverales, chacras de coca, guarda de ganado, trapiches azucar	Labradores	Mitayos		2 r.	y de comer
		Voluntarios		2 r.	y de comer
	Yanaconas en haciendas			2 r.	y de comer
Arrieros	Arrieros de carneros y de mulas, ayudantes y peones				
Obrajes	Obrajes	ver. Arriba			
Varios					
Labradores	Indios Labradores	Mitayos	1 r	2 r.	y de comer
		Voluntarios		2 r.	y de comer
	Guarda de ganados	Mitayos y Voluntarios			
	Agregados a haciendas			2 r.	y de comer
	Miches o aguateros que guardan las mulas de autoridades y otros vecinos			2 r.	y de comer
	Chacaneadores o arrieros de carneros de la tierra		7 p. 1/2 mes en algunas prov. o 3 pesos en otras	2 r.	y de comer
	Arrieros de mulas			4 r.	
Ayudantes			3 r.		

Fuente: Elaboración propia en base a AGN Padrones 1259-001.

En el transporte de mercaderías a través de la arriería como en Moyobamba y Trujillo, al norte y noroeste, así como en el sur, existían solo los arrieros de mulas y carneros de la tierra. En muchos casos predominaban lo que se denominaban los "conciertos" o arreglos específicos.

Las haciendas recurrían también tanto a mitayos como a voluntarios y se quiso también igualar su remuneración. Adicionalmente, los yanaconas de haciendas ganaban lo mismo que los voluntarios en la región de Abancay, Cotabamba, distrito del Cuzco y regiones aledañas, mientras que los yanaconas agregados a las haciendas en la región de la costa ganaban el doble, 4 reales. En muchas partes, el término labrador incluía a mitayos y a voluntarios mientras que los yanaconas aparecen como una categoría distinta.

Particularmente importante para nuestro trabajo son las medidas en relación a la minería. Sabemos que el plan de La Palata era ambicioso: extender el reclutamiento de la mita a las provincias exentas para incrementar el número de mitayos (Corregimiento de Pilaya y Paspaya, Tomina, Mizque, Larecaja, Yungas y la parroquia de San Pedro en la ciudad de La Paz, además de ocho curatos en Porco y ocho en Cochabamba), pero, algo menos conocido, disminuir el tiempo de su estadía y sus turnos. Esta medida está explicada en las Advertencias de La Palata. Para comprender este planteamiento, es preciso explicar, con mayor detalle, el sistema de turnos y la relación entre mitayos y mingas o alquilas.

Recordemos que los turnos de mita exigían una división del contingente mitayo en tres partes que se conocían también como "puntas" y rotes de ingreso a la mina e ingenios (ver Imagen 1). Cada mitayo tenía que trabajar 17 semanas (más de 4 meses) discontinuas, distribuidas a lo largo de un año porque después de una semana de trabajo los mitayos tenían dos semanas teóricas de "descanso", frecuentemente utilizadas para alquilarse por mejores jornales como mingas.

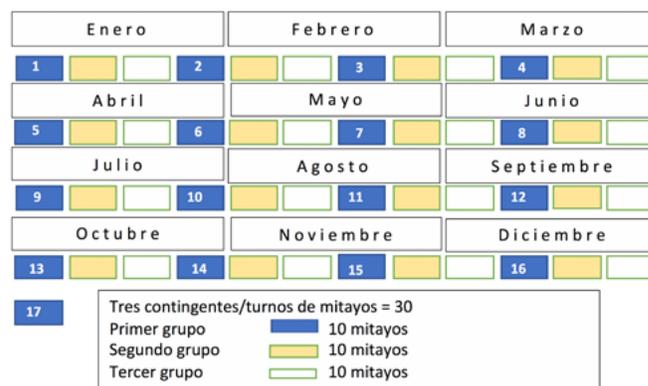
En lugar de considerar que mitayos y mingas son grupos absolutamente distintos, he planteado, el 2014, las conexiones y flujos entre mitayos, mingas y *k'ajchas*, particularmente para el siglo XVIII (Barragán, 2014: 291-2. Ver también 2016: 95, 98-9; 2017: 194-5, 217). Propuse, de manera más específica, que habría que pensar en la articulación mita-minga como "un conjunto que ... combinaba una remuneración baja proveniente de la corvée de la mita con el salario más alto del trabajo minga o de alquiler" (Barragán 2017: 221-222). Aunque varios autores clásicos como Bakewell señalaron, aunque más episódicamente, los casos de mitayos

que trabajaban como mingas (p.ej. Bakewell 1989. Para más detalle ver Barragán 2019), la relación e imbricación entre ambos, que inicialmente sorprendía, está siendo considerada. Paula C. Zagalsky, al analizar el tema de las conmutaciones de la mita (2014), planteó la polivalencia de la situación de los mitayos, así como la necesidad de considerar los requisitos de mano de obra especializada (2020). La necesidad de profundizar en estas articulaciones y cómo se afectan mutuamente, fue precisamente la que me condujo a examinar la reforma de La Palata.

En la medida en que su Reforma amplió el radio geográfico del trabajo de la mita dirigido a Potosí, lo que implicaba mayor peso para la población indígena de varios pueblos, decidí, simultáneamente, y como compensación a esa extensión, disminuir el número de mitayos que iba de cada lugar.

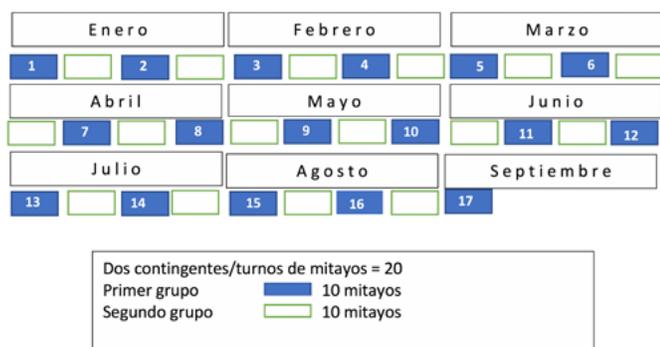
El proyecto implicaba dos cambios simultáneos: en lugar del sistema basado en tres turnos, se tendrían dos turnos con una semana de trabajo y una de descanso. El resultado que se buscaba era que la estadía de 17 semanas distribuidas en un año, pudiera llevarse a cabo en seis meses. Mencionó, explícitamente, que, si un pueblo enviaba 30 indios a Potosí para que 10 trabajasen cada semana, con su propuesta solo serían necesarios 20 indios, por lo que las comunidades ganaban para sí "diez indios"¹⁴, evitando su larga estadía en Potosí, que ocasionaba el no retorno a sus lugares de origen (Imagen 1).

Imagen 1a
El sistema de trabajo en la mita de Potosí en tres turnos o "puntas" antes de 1689 y después de 1690



¹⁴ Advertencia, 25-32.

Imagen 1b

El sistema de trabajo en la mita de Potosí en dos turnos o "puntas" propuesto por el Virrey Duque de La Palata en 1689

Fuente: Elaboración de la autora

Pero, si se buscó la uniformidad de jornales para evitar los trasposos de una a otra zona y de una categoría a otra ¿por qué se mantuvo la diferenciación en los centros mineros de manera explícita? Por lo menos eso es lo que se explicita en el Arancel. Considerando las explicaciones que dimos sobre la imbricación y flujo entre la condición de mitayo en algunas semanas y la condición de mingas en otra, es muy posible pensar que se buscó que el contingente de la mita pudiera alimentar también la oferta de la mano de obra minga. El propio Virrey de La Palata tenía mucha claridad que las poblaciones se encontrarían en mejor situación porque:

...el mayor gravamen reduciendo los dos descansos a solo uno [es] porque el mayor trabajo de la mita no consiste en la labor de las minas, pues se sabe que los indios en Potosí no toman las dos semanas de descansos para su alivio, y reparo del trabajo sino para su granjería mingándose por el mayor jornal que ganaban...¹⁵

La Palata reconoce en esta cita, que las dos semanas de "descanso" de los mitayos las dedicaban a otras actividades que les permitía ingresos adicionales significativos por el mayor salario que recibían como mingas. Pero consideraba que eliminado una de las semanas, lograba un menor drenaje de mitayos. Esperaba, indudablemente, que esta medida tuviera el apoyo de los antiguos pueblos sujetos a la mita. Algunos años después, el Fiscal de la Audiencia de Lima, Matías Lagunez se refirió a que esa medida de alivio pudo ser recibida como perjudicial. Explicó que el haberse quitado a los indios su semana de descanso fue considerado por ellos como un gravamen (Matías Lagunez, AGI 272 rollo 1, fs.45v) tanto "por el corto descanso" como "por no poderse mingar" lo que significaba una pérdida importante porque ganaban 7 pesos como mingas mientras que recibían solo 2.5 pesos o 20 reales cuando trabajaban durante su semana de mita (Ibid. f.48).

¹⁵ Ibid. 24v-31v.

Además, La Palata pensaba subir el monto pagado por la semana de mita a 4 reales por día en las minas (se decía que se había dado, justo antes, un descenso antes a 3 reales y medio y a 2 reales y tres cuartillos respectivamente), y a 3 y medio reales en los ingenios¹⁶, para compensar la segunda semana que se mingaban.

En síntesis: disminución del contingente de cada pueblo, pero ampliación de la mita a nuevas provincias y menor número de semanas trabajadas e incremento de la remuneración, fueron las medidas por las que el Virrey apostó para recibir adhesión o por lo menos menor rechazo a su proyecto de parte de los pueblos que deberían ir en menor número. La oposición fue, sin embargo, muy amplia, como veremos en esta segunda parte.

La cadena de coacción, la fuga como escape, y las dificultades de las autoridades españolas de controlar a la población

La documentación contra la Reforma de La Palata proveniente de las provincias a las que se había ampliado la mita (La Paz, Tomina, Pilaya, Larecaja, Mizque, Sicasica, Pacajes, Omasuyo y Cochabamba) es voluminosa: más de 600 fojas que consisten en testimonios y cartas de distintas personas, principalmente autoridades locales (Tabla 2 sobre La Paz y Tomina exclusivamente). He elegido analizar el caso de la parroquia de San Pedro y Santiago, en los extramuros de la ciudad de La Paz porque se presentó una importante cantidad de documentos, pero también porque estaba articulada a una dinámica urbana. Su escrutinio permite apreciar lo que he denominando la "cadena de coacción" que la he definido al iniciar este trabajo. Se trata de una serie de medidas concatenadas que emanaron desde que se dio la orden para que se envíen los nuevos mitayos hasta lograr su cumplimiento. La coacción se basó en un entramado de órdenes jerárquicas que incluyen la amenaza, coerción, compulsión, apremio y castigos.

Sin embargo, en las comunicaciones y relaciones de poder de un eslabón de mando a otro, y sobre todo en las medidas que se fueron ejecutando en esa cadena de coacción, se vislumbran, también, de manera paralela y simultánea, algunas de las estrategias de las autoridades y la población indígena¹⁷. Por ello, resulta importante subrayar algunos de los espacios de movimiento que tenían las autoridades y territorios indígenas y, consecuentemente, las dificultades que tenían las autoridades españolas de controlarlas, basándonos en este caso en la "Encuesta" realizada en 1690 por el Corregidor Enríquez de Potosí a los capitanes de mita publicada y analizada por Sánchez Albornoz, pero también por González Casasnovas (2000).

¹⁶ Aranzel, Capítulo 22, 43-50. Se reafirmaron por la Monclova, cf. 51-58.

¹⁷ AGN Gobierno Sala 9, 775-1.

Tabla 2

Cuadro síntesis de la documentación en contra de las medidas y reformas de La Palata en La Paz y en Tomina en 1689

	TIPO	PERSONA O INSTITUCIÓN	RAZÓN	FECHA
	Carta	Obispo	Imposibilidad de despacho de mita y trabajo, fuga de indios a tierras de infieles	
	Carta	Obispo		
	Carta	Indios de la parroquias de San Pedro y Santiago la ciudad de La Paz		Junio 1689
	Carta	Cacique Agustin Pascual Flores	Se lo ha nombrado capitan de mita. Imposibilidad de serlo	
	Carta	Cacique Juan Pascual Flores	Fuga de los indios forasteros y originarios y no puede pagar el tributo	Diciembre 1689
	Carta	Corregidor Bernabé de Aragón	Da cuenta de la fuga de los indios de la parroquia y de las prov. circunvecinas, venta de sus ganados, etc.	
	Carta	Tesorero de la paz	Fugas de indios	Junio 1689
	Carta	Corregidor de la ciudad Bernabé de Aragón	Informa diligencias para la mita e imposibilidad por la fuga	
	Testimonio		Diligencias	
	Carta	Cacique remite memoria	Sobre indios que estan empadronados en otras partes	
	Testimonio	Protector	A favor de los indios	
	Carta	Tesorero de La Paz	Dificultad de cobrar tributos	
	Carta	Protector de la ciudad	Sobre danos para la parroquia sobre la "esclavitud eterna" que es la mita	Diciembre 1689
La Paz	Escrito	Protector	Escrito presentado ante el corregidor. Pide suspension del despacho de la mita	
	Auto	Corregidor pide que se despache la mita		
	Petición	Gobernador de la ciudad pide ante el corregidora	Sobre indios muertos y ausentados despues de la numeración	
	Memoria	Cacique		
	Escritos	Protector provincia a favor de los indios		
	Escrito	Capitán de mita	Pide al corregidor que los indios de lamita afiancen	
	Auto	Corregidor	Manda que el cacique busque a los indios	
	Carta	Protector de la ciudad	Sobre danos que tienen los indios, particularmente los de la provincia de achocalla y remite padrón y memoira	
	Padrón			
	Memorial			
	Carta	Dean y cabildo de la ciudad de La Paz	Danos para la iglesia y sus rentas por la fuga de indios y no hay quien cultive las tierras	17 de enero de 1690
	Carta	Caciques de san sebastian, Santa Bárbara y principales cobradores	Presos en la carcel por deudas por tributos por no poder cobrar por la fuga de indios	
	Carta	Caciques y principales de San pedro y Santiago	Por la total disipación por el horror a la mita	
	Carta	Corregidor Bernabé de Aragón	da cuenta de las ordenes de la palata y nuevas poblaciones	Junio 1690
	Carta	Corregidor de la prov.	Da cuenta de lo realizado y de sus méritos	Sep. 1689
Tomina	Carta	Gobernadores provin. de los pueblos de Presto y Tarabuco	Sobre que se han muerto 6 de los que enviaron a Potosí	
	Carta	Cacique de Tomina, del pueblo de La Laguna y del pueblo de Los Sauces	Igual	

Fuente: Elaboración propia en base a AGN Gobierno Sala 9, 775-1. Aquí solo se ponen como ejemplo estos lugares. La lista incluye las fuentes de otras provincias.

La orden que inicia la "cadena de coacción" data de enero de 1689 y proviene de las autoridades más altas. Cumpliendo el protocolo y la estructura de mando, el General Don Pedro Luis Enríques "corregidor y justicia mayor de la ciudad de La Plata y Teniente de capitán general en todo el distrito de los Charcas, visitador de las Reales Cajas de esta villa Juez privativo de la mita por su magestad" envió al General Don Bernabe Felipe de Aragón, Corregidor y Justicia Mayor de la ciudad de La Paz, el repartimiento del Duque de La Palata para que se publicara y diera ejecución a su mandato¹⁸, bajo pena de suspensión del puesto de corregidores¹⁹. Estas altas autoridades españolas estaban, por tanto, bajo "amenaza" de pérdida de sus cargos si no procedían a su ejecución.

El corregidor de La Paz hizo conocer, a su vez, las órdenes superiores a las principales autoridades indígenas, dándoles plazo para la entrega de los mitayos. Los caciques don Pascual Flores Yucra y don Juan de Montemayo respondieron en febrero de 1689, pero lo hicieron oponiéndose a la orden. Explicaron que pagaban un monto alto, de 3.314 pesos, de los que 2.300 pesos correspondían a su tasa en plata y el resto en piezas de ropa de abasca y en carneros de la tierra. Uno de los argumentos más importantes para su oposición inicial radicó en la escasez de tierras en la que se encontraban. Su "memoria", parte del "archivo indígena" (Glave 2020), explicaba lo que había sucedido el último siglo. Decían que cuando se fundó la ciudad "se les quitó el sitio competente" y que ya no tenían acceso a "todos los altos, vertientes y tierras de regadío". Relataron que les despojaron de sus tierras en el valle de la Coya²⁰ denominado Potopoto y Chuquiago el viejo. Los visitadores de tierras habrían vendido sus posesiones de Chicane y el valle de Irvavi, dejándoles las serranías en Pacocota y en Hampaturi, donde los mineros trataban de ahuyentarlos porque buscaban plata. Lo mismo se había dado en "las salidas de la ciudad", quedándoles solo dos estancias, Copani de Santiago y Chusamarca de San Pedro, que las tenían "turnándose" (entiéndase por mita), entre sus *ayllus* cada año. De ahí que era muy difícil entregar la tasa de ropa y los carneros porque no tenían suficientes pastos²¹.

No se tienen documentos del mes de marzo, pero en abril intervino el Obispo de La Paz que deslegitimó la visita de La Palata afirmando que unos mismos indios habían sido empadronados varias veces, un tema recurrente con la que tropezó su numeración. La intervención de la más alta

autoridad eclesiástica de La Paz permite suponer las alianzas tejidas con la comunidad. Apoyaba explícitamente la oposición de las autoridades indígenas al sostener que las personas de esta parroquia tenían ya pocas tierras, huertas y chacarillas y por tanto tenían pocos avíos con "bastimentos y ganado" para ir a Potosí. En contra del sector minero, afirmó que:

El decaesimiento [sic] que se reconoce en los Azogueiros de la Rivera de Potosí no está en nuestras manos remediarlo por mas que pretendan ... atribuirlo a falta de yndios, y su mita antigua, ... lo ocasiona la falta de metales de ley que se acabaron...²².

A pesar de las primeras notas entregadas por los caciques, así como la del Obispo, poco tiempo después llegó el nombramiento del capitán de mita. Esta vez, la orden inicial tiene un plazo perentorio: el 26 de mayo de 1689 en la plaza de San Pedro para llegar a Potosí en San Juan, el 24 de junio. La publicación del exhortatorio y auto la hizo el escribano el 10 de abril de 1689 cuando toda la población estaba en la misa y Juan Quispe "dío a entender en su lengua materna" en alta voz. Se hacía "pública" la orden y la presión compulsiva al señalarse ya la fecha. Las autoridades máximas, pero también el alcalde ordinario y varios caciques e hilacatas se opusieron otra vez²³.

Los caciques principales presentaron varios escritos explicando la imposibilidad de entregar los indios de mita. Aunque las razones enarboladas no siempre fueron las mismas, permiten conocer los argumentos y el tejido social en peligro y en acción.

En mayo y agosto de 1689, explicaron por qué Francisco de Toledo los había exceptuado. Una de las razones aducidas era el "componerse de yndios sin lana ni pelo ni tener posibilidad de crianza de ganados", más aún estando en los contornos urbanos, "esquilados de los ganados mayores y menores del abasto de la ciudad"²⁴. En otras palabras, la disposición o carencia de ganado era considerado fundamental para no acudir a Potosí, lo que hace pensar que estos recursos eran utilizados no solo como medios para llevar parte de su alimentación y sus cosas durante la migración laboral a Potosí, sino también como medio de obtener liquidez, frecuente en sociedad ganaderas, pero también como instrumentos de trabajo utilizados para los trajines y el comercio²⁵.

18 Caballero del orden de Calatraba, conde de canillas de Torneros. AGN Gobierno Sala 9, 775-1: 29-52.

19 Ibid. 30-33.

20 Ibid. 19-37.

21 Ibid. 18-36/20-38.

22 Ibid. 9-25.

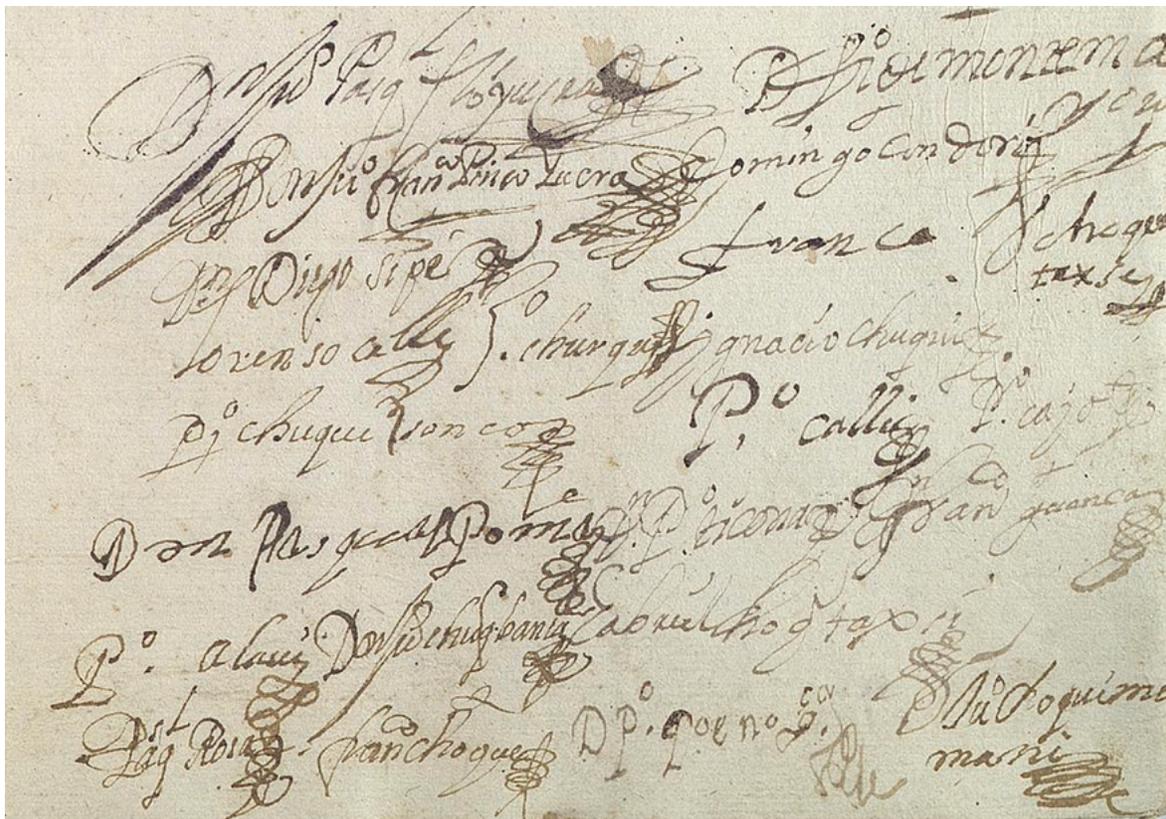
23 Ibid. 38-38v/61-61v

24 Ibid. 108-151

25 Paz, 12 de agosto de 1689. Ibid. 28v-51.

Figura 1

Firmas de las principales autoridades indígenas de San Pedro y Santiago "extramuros" de la ciudad de La Paz en 1689



Fuente: AGN Gobierno Sala 9, 775-1, fs. 109/152.

Otro de los puntos para impugnar la orden fue la población sobre la que se calculó la "séptima" de la mita. Cuestionaron la cifra sobre la que se hizo el cálculo afirmando que 119 eran forasteros sobre los que no tenían ninguna información; 81 eran ausentes y gente que había muerto por la peste de 1688. Afirman que no tenían más de 153 tributarios y que debía hacerse un nuevo cálculo²⁶. Finalmente, se explicó el abandono y fuga que hizo toda la población de la comunidad al saber que debían ir a Potosí.

Pero el corregidor tomó las medidas de presión y coerción cuando no se dio la entrega. Se fue a la parroquia con una lista de los mitayos para "llevarlos" aunque constató su ausencia²⁷.

Varias autoridades, españolas e indígenas, empezando con el Alguacil, los caciques y el alcalde ordinario, recorrieron entonces las estancias de "Chilcaamaya, Pasanquere, Llojeta, Batanes de la compañía. De Jesús, Chicani, Cara Carani, Coropuco, Sullvavi, Ciyani, Hampaturi, Hilacopa, de San Pedro y Santiago", encontrando la misma situación. El corregidor ordenó que se fuera en la noche y se repitió

26 Abril 1689. Ibid. 38v-61v/39-62.

27 Ibid. f.44v-67v/45v-68v.

el mismo escenario. Algunas personas les informaron que habían huido a los Yungas de Coroico "por la senda de los chunchos"²⁸.

Algunos meses después, en junio de 1689, se recurrió a una de las expresiones mayores de la coacción: la cárcel. Los caciques habían sido encerrados por orden del corregidor, por no haber entregado ni los 32 indios "efectivos" para la mita, ni los dos indios que debían ir como "capitán" y asistente²⁹. Desde sus celdas afirmaron que su gente se había ido a los Yungas y que el "reconocimiento" realizado, con todas las autoridades, demostraba que las casas estaban cerradas y tapiadas³⁰. Aparentemente, fueron soltados y se procedió, otra vez, a recorrer varias estancias³¹ en busca de los tributarios de la comunidad convocándose a varios testigos, incluyendo españoles, que afirmaron que se habían ido hacia los "indios Chunchos infieles"³².

28 Ibid. 48-71/49-72/50-73.

29 Ibid. fs. 45v-24v. Ver también del mismo mes, 16-33.

30 Ibid. 45-45v/68-68v. Ver también 54v-77.

31 Ibid. 50-51/73-73v.

32 Ibid. 53-76; 56v-76v.

El relato de Juan Yoel de Bedia es muy vívido. Afirmó que después del chasque que llegó con la orden, los indios se fueron a clamar a la Virgen Santísima rezando y llorando despidiéndose con "muchas lágrimas y alaridos" diciéndole "señora Dios que nos vamos huyendo de la orden ... [de ir] a la mita de Potosí". El propio Pedro Copa Condori, nombrado por Capitán General se habría ido a tierras de infieles (Testigo Tomás Chirinos junio 1689)³³.

Los caciques, Don Pasqual Flores Yucra y don Diego de Montemayor, volvieron a ser encarcelados y entonces presentan la renuncia a sus cargos, como una medida indudablemente de contra-presión, esta vez de las autoridades indígenas a las órdenes virreinales ejecutadas por los corregidores. Explicaban que, al no lograr reunir los mitayos, y al tener deudas del tributo de 1688, debía nombrarse nuevos caciques porque estaban "... sin fuerzas capacidad ni talento" para lo que consideraban una política "suave en la teoría" pero imposible en la práctica. Avisaban, además, que darían "noticia al Sr. Virrey"³⁴. Su renuncia no fue aceptada, y en una nueva demanda solicitaron que el cálculo de la séptima para los mitayos debía hacerse sobre 145 en lugar de 353 tributarios. Alegaron no tener conocimiento de 119 indios forasteros numerados como yanaconas del Rey pidiendo la disminución de 27 originarios porque no los conocían; 28 se habían muerto; 18 se ausentaron después de la numeración, cuatro cumplieron 50 años, y, finalmente, 12 debían estar exentos (dos caciques, dos segundas, maestros, etc.). En síntesis, solo debían ir a Potosí 11 indios en lugar de los 32 que les demandaban³⁵. Cada solicitud se acompañaba de una lista de los *ayllus* con las personas que habían muerto, los que habían pasado a la categoría de reservados o habían huido.

Pero el "calvario" de los caciques acechados por las prisiones no terminó. En diciembre de 1689, desde la cárcel pública ordenada otra vez por el General D. Bernabe Phelipe de Aragon, se pusieron "a los pies de V. Ex. Querellándonos del rigor que en nuestras personas executa dicho corregidor". Afirmaban que la gente fugó "atemorizada del pesado ... yugo de la mita de Potosí" por su suma pobreza, porque no podían llevar carneros y avíos y porque se sustentaban yendo a los Yungas a trabajar en las chacras de coca. El corregidor les exigía que ellos pagaran, incluyendo forasteros que ellos no conocían, desmembrando además a la gente de su *ayllu* de Mecapaca, cuyas tierras habían comprado en Collana y Sicasica³⁶. El protector de los naturales intervino en un discurso muy sentido:

Lleno de lágrimas, nacidas del corazón me pongo a los pies ... desepcionado cronista, de lo que sucede, en esta ciudad y contorno de sus provincias; donde la obligación del ejercicio, y descargo de mi conciencia... me compelen a ejecutarlo, desnudo de afectaciones y de pasiones libre: "soy Sr. el castellano Don Joseph de Urbina y Quiroga Lozada que ... me envió el Sr. Duque de La Palata al ejercicio desta Protectoria...".

Esta ciudad, Sr. con la nueva disposición de mita, se halla tan alborotada, que parece imposible, remedio humano, pues además de ausentarse los yndios y desamparar la naturaleza de su pueblo, dejan las mujeres y muchos barbaros en la execusion, matan los hijos porque no les sirvan de embrazo a su fuga, que presumo hacen a los chunchos infieles, que comúnmente se dice esto y se presume ser cierto. La Parroquia de San Pedro y Santiago, extramuros desta ciudad, que en tiempos pasados florecía en sus ayllus, ha quedado despoblada y hierma...³⁷

El primero de diciembre de 1689, el corregidor pasó revista, junto con los caciques, a una lista de personas aprehendidas que debían ir como mitayos. Entre ellos, estaba el capitán enterador, con dos carneros cargados, mientras que los otros no llevaban ningún avío "ni cama, ni comidas, ni ganados". Había uno enfermo en una manta y así se lo habían llevado³⁸. Pero, como no estaban todos, el corregidor ordenó, una vez más vez, que se buscara a las personas en sus casas.

Estos sucesos ocurridos entre enero y diciembre de 1689 revela la cadena de coacción dirigida hacia las autoridades indígenas y caciques, siguiendo un protocolo jurídico utilizado para los rezagos de los tributos y de la mita: notificaciones y entregas públicas, apremios, presiones y prisiones. Por otro lado, había, igualmente, un repertorio de respuestas legales centradas, en gran parte, en torno a una "lucha en torno a los números" (Glave, 2010: 470) para no pagar lo que se solicitaba que se despliega en peticiones y testimonios de testigos. La cárcel como "garantía" (Morrone 2021: 69) tuvo un rol central, aunque, como lo vimos, era, a su vez, un medio extremo que tenía sus propias limitaciones porque los prisioneros poco podían hacer desde su encierro.

Resulta muy interesante constatar también que el contenido de los escritos de las distintas autoridades indígenas podía ser copiado o ligeramente modificado por otras de tal manera que se uniformizaba el uso de un lenguaje "comprensible" hacia la justicia³⁹,

33 Ibid. 54-77 y 55-75.

34 Ibid. 60v-83v.

35 Ibid. 75-76/104-105.

36 Ibid. 24-24v/45-45v.

37 Ibid. 91-121.

38 Ibid. 83-84v/112-113v.

39 Sobre el tema, la bibliografía es extensa. Para el caso de Potosí ver Honores 2007 y Zagalsky 2017.

Tabla 3
Fórmulas de cartas enviadas en contra de las reformas de La Palata

3a

<p>Postrado a sus pies su criado hijo muy humilde doy mi relación verdadera como a mi Rey y Señor. ...</p>	<p>Postrado a los pies de V.X cargado de prisiones y en un oscuro calaboso escribo dando cuenta a v.xa. del agrabio que los oficiales reales desta ciudad y real caja me asen</p>	<p>Postrado a sus pies i mui vendido doi relación a V. Ex. Doi cuenta como vasallo de S.M. y digo que los tiempos antiguos davan y enteravan en tiempo de mis antepasados i mis aguelos</p>	<p>...postrado a los pies de V. Ex. represento los trabajos y calamidades que e padecido tiernamente llorando sangre en mi corazón y con las lagrimas en los ojos</p>
<p>Carta de Don Agustín Pasqual Poma Diciembre 1689 (f. 23-43)</p>	<p>Carcel Paz 15 de agosto de 1690 Don Lorenso Condori Cabana. 140-163)</p>	<p>Carta de diciembre de 1690 en la que firma Don Agustín Pasqual Poma (f.107-149)</p>	<p>Carta de Don Diego de Villalobos, caziq principal y gobernador de los mitimaes del pueblo de Achocalla Prov. Pacajes (f.386v-478v)</p>

3b

Postrado a los pies de V.X cargado de prisiones y en un oscuro calaboso escribo dando cuenta a v.xa. del agrabio que los oficiales reales desta ciudad y real caja me asen queriendo pague por entero todos los indios que en la retasa que se empadronaron en mi aylo siendo imposible esto porque estos mismos se numeraron en otros pueblos en ellos los corregidores los amparan y defienden diciendo a ellos les toca el recaudar estas tasas y sobre defenderlos nos maltratan y nos inpiden la cobranza y en esta ciudad los oficiales reales nos asen por entero cargo de lo que no cobramos y por esto nos aprisionan y nos encarselan y padecemos mils desdichas\\$. Que se compadezcan de ellos (140-163) Cárcel Paz 15 de agosto de 1690

Don Lorenso Condori Cabana.

Postrado a los pies de V.X cargado de prisiones y en un oscuro calaboso escribo dando cuenta a v.xa. del agrabio que los oficiales reales desta ciudad y real caja me asen queriendo pague por entero todos los indios que en la retasa que se empadronaron en mi aylo de los pueblos de la provincia de Omauyos Pacajes y de las Provincias de Caracollo siendo ymposible esto porque estos mismos se numeraron en otros pueblos a las dichas provincias y en ellos los corregidores los anmparan así mismo los dichos caciques de los pueblos y defienden disiendo a ellos les toca el recaudar estas tasas y sobre defender, los nos maltratan y nos ynpiden la cobranza y en esta ciudad los oficiales rreales nos asen por entero cargo de lo que no cobramos" (f. 105-143). Paz agosto 16 de 1690

Don Francisco Quispe Condori

Fuente: AGN Gobierno Sala 9, 775-1.

Se ha visto que, de manera casi paralela a las presiones para dar cumplimiento a las órdenes, se dieron respuestas de oposición en las que se vislumbran tácticas, estrategias y planificación. Recapitulo algunas de ellas. Por un lado, y legalmente, la presentación de testigos españoles y no solo indígenas, para apoyar los argumentos de las autoridades de la comunidad, lo que supone conexiones de relacionamiento, despliegue de alianzas coyunturales, favores y reciprocidades asimétricas. Por otro lado, la dilación de los tiempos, con las idas y venidas de escritos que se despliegan casi sin apuro. La orden de entrega debía cumplirse en mayo 1689 para que llegaran a Potosí en junio, en San Juan. Pero no hubo entrega, en esa fecha, ni de un solo mitayo. Tampoco se logró hacerlo en noviembre y navidad (diciembre), los dos períodos que marcaban el año y el tiempo de las obligaciones.

La magnitud de las fugas en La Paz lleva a pensar que los caciques estuvieron al tanto y que esa situación pudo estar, hasta cierto punto planificada y dirigida por ellos. Fue una movilidad y huida amplia si consideramos que había por lo menos 100 tributarios. Esto recuerda a J. Scott que remarcó que las deserciones y retiro de la población podía

ser incluso más radical que cualquier estallido o motín (1985: 32). Esta situación, que se dio en San Pedro y Santiago, se repitió en diversos lugares de las provincias nuevas sujetas a la mita. Esto devela no solo la enorme capacidad de movilización de la población indígena hacia distintas zonas sino también el uso de este recurso como un arma sumamente efectiva.

Finalmente, algo igualmente significativo es que las fuentes revelan también las dificultades que tenían las autoridades para un seguimiento eficaz de la mano de obra, lo que debilitaba la propia cadena de coacción. Hemos visto cuan difícil fue, para esas autoridades el lograr el envío de 32 mitayos en casi un año. Otra fuente que apuntala a estas dificultades de control se encuentra en el interrogatorio realizado en 1690 a 106 personas entre capitanes de mita de Potosí y residentes (de Porco, Pacajes, Omasuyos, Chucuito, Carangas Azángaro, Paria, Chayanta, Sicasica, Cochabamba, Paucarcolla, Cabana-Cabanilla, Canas and Canches, Tinta, Quispicanchis. Ver Tabla 4). Sánchez Alborno mostró en 1978 cuan dirigidas estaban las preguntas, mientras que González Casasnovas subrayó que el objetivo fue excusar a las autoridades de varios problemas severamente criticados sobre la mita minera.

Pero mientras el primero enfatizó la sobreexplotación de los mitayos (Sánchez Albornoz 1978:84-85), el segundo planteó pensar también en las estrategias desplegadas (González Casanovas 2000:167-168). El interrogatorio revela, además, la feroz competencia por la mano de obra.

Otra faceta que quisiera aquí subrayar es el difícil control que las autoridades españolas y los empresarios mineros tenían sobre la población y sobre la mano de obra mitaya. Se ha visto que las presiones para el cumplimiento del envío de mitayos se dirigieron a las autoridades indígenas, sobre quienes recaía la presión y la coacción. Sin embargo, y a pesar de sucesivos encarcelamientos y solturas, las órdenes del Virrey de La Palata no lograron cumplirse. La población había "fugado". La encuesta ayuda a ver también algunos espacios de autonomía y maniobra que tenían las autoridades de las comunidades.

La primera pregunta del interrogatorio se refería, por ejemplo, a si los padrones que hacían los corregidores se

basaban en "las memorias de los indios". Casi todos confirmaron esa práctica, lo cual no era totalmente extraño dado que todas las visitas del siglo XVI se hacían recurriendo a la contabilidad y quipus de los quipucamayos. Rafael Inga Charara, del pueblo de Chucuito y capitán General de la mita de aquella provincia, afirmó ahora que solo conoció a un corregidor que había hecho padrón de los indios (Sánchez Albornoz, 1978:124). Otro, de la provincia Carangas, precisó que eran los hilacatas y cobradores que se desplazaban de un lado a otro para recaudar la tasa y avisar del turno que les tocaba (Ibid.127). Pero más interesante aún es cómo los capitanes explicaron esta situación. Decían que en el lapso de "dos años" que estaban los corregidores en su cargo apenas tenían tiempo para recorrer la provincia en la que estaban (Ibid.113). En otras palabras, las autoridades españolas del mando superior a la de los caciques de provincias no lograban tener conocimiento de la vasta realidad geográfica y humana de los territorios bajo su autoridad. Dependían enormemente del conocimiento de los curacas y caciques.

Tabla 4
Cuadro que sintetiza las declaraciones de los Capitanes de mita de acuerdo al interrogatorio de 1690

Provincia	Nombre y apellido	Capitanes	Respuestas (algunas)
Porco	Domingo Salvador	Capitán de la Provincia	Que hay muchos indios de los pueblos que estan en diferentes valles y que mitan a Potosí y que los españoles les pagan la tasa y la mita en plata Que arriendan tierras a los forasteros
Pacajes	Bonifacio Fernández Guarache	Capitán de la Provincia	Que los caciques arriendan tierras a los españoles y a otros indios forasteros e incluso pesquerías
	Diego Apasa	Capitán Chico de Jesús de Machaca	
	Fernando Laura	Capitán Chico de San Andrés de Machaca y Santiago de Machaca	200 indios están involucrados en los viajes y los jornales se les paga en mulas, ropa de cordellate, bayetas y vino
	Agustín Chino Guanca	Capitán Chico de Viacha	
	Francisco Chacolli	Capitán Chico de Caqui	Cada colquehaque paga 150 pesos. Hay de 2 a 4 colquehaques en cada pueblo
	Baltasar Choque Mamani	Capitán Chico de Guaqui	
	Diego de la Cruz	Capitán del pueblo de Tiaguanaco	
	Lucas Condori	Capitán chico del pueblo de Curaguara y Callapata	Que cobran de las indias viudas
Omasuyos	Pacual Chuquitopa y Navarro	Alcalde Mayor de los 5 corregimientos y Gobernador de los Chachapoyas y Canaris y Capitan enterador de la provincia	160 pesos era para rescatarse por todo el año para no ir a Potosí. Que el gobernadora de Copacabana nombraba para la mita 40 indios + 10 colquehaques
		Capitán de la Provincia	Hay más de 80 mestizos en sus tierras.
Omasuyos	Pablo Alanoca	Capitán Chico de Laja	Tenían 170 estancias para ayudarse en las tasas y mitas y les han quitados los caciques y gobernadores antiguos, igual que las pesquerías
	Clemente Colque	Capitán Chico de Pucarani	
	Juan Mamani	Capitán Chico de Hachacachi	En Carabuco, Pucarani y Guaicho: 1 a 3 colquehaques que se distribuyen 200 pesos cada uno y le dan a los caciques y gobernadores.
	Felipe Calizaya	Capitán Chico de Carabuco	
	Bartolomé Tola	Capitán Chico de Guaicho	
	Gerónimo Chuquimia	Capitán Chico de Copacabana	Los que mitan son los mas pobres y desventurados

Provincia	Nombre y apellido	Capitanes	Respuestas (algunas)
Chucuito	Rafael Inga Charara	Capitán de la Provincia	Que los españoles los tienen "empeñados" por 50 o 100 pesos y quedan "cautivos"
	Sebastián Guanaco	Capitán Chico de Zepita	
	Francisco Javier Cachicatari	Capitán Chico de Yunguyo	Que los caciques de Ilabe y Pomata son mestizos y por ello "maltratan a los indios" y que los que están en la mita en Potosí no quieren volver
	Juan Flores	Capitán Chico de Pomata	
	Alejandro Zapana	Capitán Chico de Juli	Los corregidores toman alrededor de 60 indios de toda la provincia para los viajes que hacen a Arequipa y Moquegua para sacar vino y mulas que luego la reparten los corregidores
	Pedro Cama Cutipa	Capitán Chico de Ilave	
	Andrés Guarda	Capitán Chico de Acora	
	Pedro Apasa	Capitán Chico de Chucuito	
Carangas	Melchor Soto	Capitán de la Provincia	Que los españoles tienen indios de los pueblos de la provincia por jornaleros o arrenderos y pagan por ellos las tasas y algo de la mita y así para "no salgan de allí los indios, con que se quedan vendidos "perpetuamente"
	Andrés Vicente	Gobernador de Coquemarca	
	Tomás Calli	Capitán Chico de Curaguara	Algunos caciques arriendan las tierras a los mestizos que se casan con indias del pueblo
	Miguel Mamani	Capitán Chico de Hatun Caranga	Que el Corregidor utiliza en los trajines y en las contrataciones que tienen los españoles alrededor de 100 indios y que les dan 2 reales + ropa de la tierra pero les cobran si rompen las botijas de vino
	Juan Concho	Capitán Chico de Sabaya de Chuquicota	Los corregidores les quitan sus carneros para sus trajines
	Juan Copa	Capitán Chico de Andamarca	Los colquehaques pagan 100 pesos, 80 pesos y hasta 400 pesos al año para el entero de las tasas y con la mitad se quedan los caciques
	Azángaro	Pedro Harlos Hila Payaz	Capitán de la Provincia
Gerónimo Guamán		Segunda persona de Azángaro	
Blas Alarcón		Capitán Chico de of Asillo	
Gerónimo Paricanasa		Capitán Chico de Samán	Las mujeres y viudas pagan
Francisco Layme		Capitán Chico de Taraco	
Diego Calzina		Capitán Chico de Santiago de Pupuxa	Que el Corregidor ocupa hasta 40 indios para ir a Los Reyes
Pedro Mamani		Capitán Chico de Chupa	No hay colquehaques
Pedro Quispe		Capitán Chico de Arapa	
Pedro Mamani		Capitán Chico de Caquixana	
Paria	Fernando de Chávez	Capitán Chico de province	Que los indios se han quejado de su gobernador y que por eso se van y que les ha quitado tierras a los aullagas
	Diego Challapata	Capitán Challacollo	
	Juan Ayme	Capitán Toledo	No hay colquehaques porque todos son pobres
	Pablo Quiros	Capitán Challapata	
	Juan Alonso	Capitán Azanaques	Los indios pagan 90 pesos para no ir a Potosí y así se quedan en el pueblo
	José de la Cruz	Capitán Condo Condo	
	Pedro Marcos Bejarano	Capitán Santiago de Guari	No hay colquehaques
	Juan Choque	Capitán Salinas	
	Pedro de Salinas	Capitán Aullagas	

Fuente: Elaboración propia en base a Nicolás Sánchez Albormoz, Anexos. Esta misma documentación se encuentra en AGN.

El cuestionario revela, también, una variedad de arreglos entre los distintos actores económicos sobre el uso de la mano de obra así como el seguimiento y control que podían tener las autoridades indígenas. Gran parte afirmaba que los caciques, hilacatas y cobradores conocían donde encontrar a una parte de la gente que había dejado sus lugares, un aspecto resaltado hace mucho tiempo por T. Saignes. Las autoridades de la provincia Azángaro señalaron de manera clara que "es muy fácil ocultar los que quisieren, respecto de que los dichos corregidores no tienen conocimiento de dichos indios, ni saben los parajes donde asisten" (Ver Sánchez de Albornoz, 1978:123). Conociendo la geografía altiplánica y de los valles interandinos, esta situación sería difícil incluso hoy.

Las respuestas al cuestionario permiten vislumbrar también las distintas estrategias de encarar el pago de tributo y la mita: en muchos lugares se arrendaban tierras, se "alquilaban" a los comunarios para los viajes para ir a Lima y a los valles de Moquegua.

En gran parte de las provincias estaban también los colquehaques que podían ser de 2 a 10 en cada provincia. Se trataba de indios ricos que pagaban alrededor de 200 pesos para no ir a la mita y su monto era utilizado por las autoridades para enfrentar las demandas coloniales.

Lo que me interesa subrayar es la existencia de espacios que no eran totalmente "controlados" ni por el corregidor ni por otras autoridades españolas, y que éstas, dados sus propios intereses económicos, podían también alinearse en contra de la minería potosina considerada como privilegiada, y por lo tanto tenían intereses en no apoyar totalmente el que las órdenes fuesen acatadas.

Conclusiones

Un aspecto crucial enfatizado aquí es la propuesta de igualación de La Palata analizada en una primera parte. Crucial porque más allá del interés de la Corona por mayores recursos provenientes de la plata implícitas en la decisión de "reactivación minera", su proyecto revela que se había pensado en las consecuencias que tenía la coexistencia de situaciones laborales y fiscales en población indígena de la "misma condición". Esta coexistencia se expandía en la geografía del virreinato y era vista como causa de la movilidad poblacional por lo que el proyecto buscaba mayor unidad y homogeneidad para obtener mayor inmovilidad frenando esos flujos. Sin embargo, el decidido apoyo a la minería de Potosí a través de la ampliación del reclutamiento de los mitayos a provincias que no habían estado sujetas a esa obligación reintroducía una política económica diferencial. Un centro del virreinato resultaba privilegiado y aunque la carga fuese menor por pueblo, implicaba también la disminución de los recursos de otros actores,

regiones y actividades económicas locales que tendrían menor disponibilidad de mano de obra.

La geografía de las oposiciones a las reformas de La Palata involucra entonces a una buena parte de la región de la Audiencia de Charcas y revela su magnitud. Sería importante conocer también, y de manera similar a la oposición que tuvo la ampliación de la mita, la respuesta que se tuvo frente al Arancel y las voces locales y regionales, un tema aún por explorar.

Interesa en todo caso resaltar las diversas tácticas y estrategias en el rechazo y oposición que se dio en los territorios de la Audiencia de Charcas. La huida no solo de los mitayos sino de toda la población de los pueblos y lugares sujetos a la mita fue sin duda impresionante, como revela el caso de La Paz. Tanto aquí, como en casi todas las provincias se aludió a la fuga a las "tierras de infieles" tanto como una metáfora como una amenaza y una presión de parte de los grupos subalternos de escapar y "abandonar" la vinculación con la Corona, liberándose así de la relación laboral, de poder y de coacción. La vasta movilidad indígena fue apoyada por hacendados, comerciantes y curas que testificaron y escribieron cartas que los apoyaron por sus propios intereses. El proyecto de La Palata realizado en nombre de la igualación, en contra del "fraude" fiscal y laboral (se habla de defraudación), y como revitalizador de la economía minera para asegurar buenas cosechas, fue derrotado.

La magnitud de la fuga y oposición, así como el fin de la administración de La Palata paralizó el proyecto dando lugar a una extendida discusión entre las autoridades coloniales durante cuatro décadas, desde 1680 hasta prácticamente 1730, reconstruida por González Casanovas. Inmediatamente después de La Palata, en 1691, el nuevo Virrey Monclova convocó a una Junta integrada por oidores de la Audiencia de Lima, el Protector General de Indios, el ex-corregidor de Potosí y el representante de los mineros para analizar la política de La Palata. Uno de los involucrados, el Fiscal Matías Lagunez dejó un impresionante y voluminoso alegato contra la mita. Lo que me interesa destacar aquí es que en 1692 se demostró la importante ampliación que suponía la reforma de La Palata al incluir a los forasteros en el cálculo del contingente mitayo y los turnos. Los forasteros eran muy importantes en las provincias de Chayanta, Chucuito, Porco, Omasuyos, Canas y Canchis, donde representaban del 40 al 70% de los tributarios. Solo en Carangas eran apenas del 9% mientras que en Cochabamba constituían el 82% y en Omasuyos el 73%. El incremento de La Palata (Tabla 5) era muy grande: la séptima, calculada incluyendo a la población forastera, era el doble en relación con la séptima que imperaba previamente. De ahí que la gran oposición se entiende mejor considerando esa magnitud.

Tabla 5
Tributarios, Forasteros y Mitayos de las 16 Provincias:
comparación entre la Séptima de La Palata y la Séptima de Monclova

Provincias	Pueblos Tributarios	Originarios	% Forasteros	Séptima de La Palata	Séptima de Monclova Gruesa de mita	De continuo trabajo	
Tarija	3	1.325	717	46,64	107	96	32
Porco	11	4.543	3.166	62,42	641	426	142
Chayanta	9	7.346	4.778	34,82	993	648	216
Cochabamba	5	2.178	400	82,09	218	48	16
Paria	8	2.123	2.014	23,98	361	261	87
Carangas	10	2.579	2.237	9,38	366	306	102
Sicacica	5	2.038	904	55,64	217	117	39
Pacajes	12	3.458	2.069	31,49	433	303	101
Omasuyos	8	4.903	1.295	73,59	492	159	53
Chucuito	7	7.252	4.378	39,63	839	570	190
Paucarcolla	5	1.550	1.384	52,77	156	84	28
Lampa	19	4.561	4.574	52,44	444	276	92
Azangaro	11	3.433	4.728	46,17	342	240	80
Canas y Tinta Canches	20	4.728	3.639	22,86	552	459	153
Quispicanche	6	1.452	881	39,33	150	111	37
TOTAL	139	53.469			5.811	4.104	1.368

Fuente: Elaboración propia en base a AGN Padrones 1259 001, Fs, 134-141v/135-142,

Las disposiciones de La Palata fueron anuladas y la mita continuó en las 16 provincias; los forasteros debían ser excluidos, reinstaurándose las dos semanas de descanso y el salario diario se fijó de 4 a 5 reales para los mitayos en 1692 y como máximo un monto de 24 reales semanales. La gruesa de mita se dividió otra vez en tres puntas de tal manera que cada semana había una tercera parte de la gente llamada de continuo trabajo. Los mitayos ascendían a 4.108, reclutados entre los originarios, de los que 1.367 se distribuirían semanalmente en 34 cabezas de ingenio, excluyéndose a 24 (cf. González Casanovas, 2000:327 y 317-318). Pero las discusiones y negociaciones continuaron arduamente porque se buscó, de manera menos evidente, alterar la mita, esta vez en desmedro de los intereses de los empresarios de Potosí.

Los azogueros entregaron su memorial de rechazo, volviéndose a revisar el expediente en 1694 y el 18 de febrero de 1697 se dictó una Real Cédula que optó por significativos cambios que demostraban que después de La Palata se vivió más bien un período más hostil hacia ellos. La particularidad de esta RC es que planteaba la igualación de los jornales entre trabajadores mitayos y voluntarios, frente a lo cual se afirmaba que en los hechos se buscaba el fin

de la mita. El rechazo fue inmediato y la ejecución de la Cédula tuvo que ser suspendida⁴⁰. Pero el clima abolicionista en contra de la mita continuó.

La sugerencia de las más altas autoridades era que el trabajo minero se hiciera con mano de obra voluntaria y sin la mita a la que se calificó de "esclavitud"⁴¹. En 1727, los azogueros solicitaron el sobreseimiento de la Real Cédula de 1697, lo que dio lugar a nueve informes de los Magistrados de la Audiencia de Charcas y de Lima y todo se sometió a las "razones de utilidad común", es decir a los ingresos que podía proporcionar aún la minería⁴². Interesa destacar que, en el conjunto de informes y pareceres, se afirmó que los indígenas que se alquilaban procedían en su totalidad de los cupos de mitayos⁴³. Finalmente, la Real Cédula de 1732 ordenó que la mita continuara en las 16 provincias estableciéndose el salario de 4 reales diarios vigentes hasta entonces, y la división del contingente

40 Además de la prohibición de tareas y el pago de leguajes González Casanovas, 2000: 343-345 y 349.

41 Ibid. 400 y 414.

42 Ibid. 428; 430-431.

43 Ibid.: 434.

mitayo en 3 puntas⁴⁴; luego, en 1735, el impuesto fue reducido del quinto al diezmo, impulsando la recuperación de la producción y la intervención de diversos actores.

Las medidas del siglo XVIII culminaban así un largo ciclo que se inició en la segunda mitad del siglo XVII. Ellas

compensaban en algo la derrota del gran proyecto impulsor de la minería de La Palata por la oposición y fuga masiva de los indígenas, pero también por el rechazo de los representantes de varios niveles del poder político y religioso.

44 Ibid. 442.

Referencias Citadas

- Andrien, K. A.
1985. *Crisis y Decadencia. El Virreinato del Perú en el siglo XVII*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima.
- Assadourian, C.S.
1982. *El Sistema de la Economía Colonial. Mercado Interno, Regiones y Espacio Económico*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima.
- Barragán, R.
2014 *K'ajchas*, trapiches y plata en el cerro de Potosí en el periodo colonial. *Anuario de Estudios Bolivianos* 20:273-320.
- Barragán, R.
2016. Dynamics of Continuity and Change: Shifts in Labour Relations in the Potosí Mines (1680-1812). *International Review of Social History, Special Issue* 24:93-114.
- Barragán, R.
2017. Working Silver for the World: Mining Labor and Popular Economy in Colonial Potosí. *Hispanic American Historical Review* 97:193-222.
- Barragán, R.
2018 Extractive Economy and Institutions? Technology, Labour, and Land in Potosi, the Sixteenth to the Eighteenth Century. *Colonialism, Institutionalism Change and Shifts in Global Labour Relations*, Editado por K. Hofmeester y P. de Zwart, 207-233. Amsterdam University Press, Amsterdam.
- Barragán, R.
2019. El bien público del trabajo compulsivo en entredicho: contrapuntos de voces y acciones en Potosí (Siglos XVII-XVIII). En *Trabajos y trabajadores en América Latina (siglos XVI-XXI)*, Coordinado por R. Barragán y Amaru Villanueva, 369-400. Centro de Investigaciones Sociales, La Paz.
- Bakewell, P.
1989. *Mineros de la Montaña Roja: el trabajo de los indios en Potosí, 1545- 1650*. Alianza, Madrid.
- Beckert, S.
2015. *The Empire of Cotton: a new History of Global Capitalism*. Vintage, Nueva York.
- Banaji, Jairus.
2010. *Theory as History. Essays on Modes of Production and Exploitation*. Brill, Leiden.
- Brass, T., Linden van der M. y Lucassen, J.
1997. *Free and Unfree Labor. The debate continues*. Peter Lang, Nueva York.
- Cañete, P.V.
[1787]1952. *Guía histórica, geográfica, física, política, civil y legal del Gobierno e Intendencia de la Provincia de Potosí*.
- Cole, J.
1985 *The Potosí Mita, 1573-1700: Compulsory Indian Labor in the Andes* Stanford, Stanford University Press.
- Ehmer, J. y Lis. C.
2009 *The Idea of Work in Europe from Antiquity to Modern Times*. Ashgate.
- Gil M., Oliveto L.G., y Longui F.
2015 Mano de obra y fiscalidad a fin del siglo XVII: dispersión y variabilidad de la categoría yanacona en el sur andino. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"* 43: 59-93.
- Gil M., R.
2016 Sobre numeraciones, visitas y retasas en Charcas en el siglo XVII. La numeración general del virrey duque de La Palata. *Anuario. Estudios Bolivianos, Archivísticos y Bibliográficos* 22:215-237.
- Glave, L.M.
2020 El archivo indígena y el relato de su historia en los Andes. *Naveg@américa*. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas 25. <http://revistas.um.es/navegamerica>. Consulta: Septiembre 2021.
- González Casasnovas, I.
2000 *Las dudas de la Corona. La política de repartimientos para la minería de Potosí*. CSIC, Madrid.

- Honores, R.
2007. Una sociedad legalista: Abogados, procuradores de causas y la creación de una cultura legal colonial en Lima y Potosí, 1540-1670, Florida International University, Florida.
- Joshi, Ch.
2013. Public Works and the question of Unfree Labor. Stanziani A. *Labour, Coercion and Economic Growth in Eurasia, 17th.-20th. Centuries*. Leiden, Brill.
- Kocka, J. Van der Linden, M.
2019. *Capitalism: The Reemergence of a Historical Concept*. Bloomsbury, London.
- Morrone, A.
2021. Prisioneros de su propio oficio. Los caciques del Lago Titicaca en las cárceles públicas del sur andino (siglos XVI-XVII). *Diálogo Andino* 65:65-80.
- Murra, J.
[1969] 2020 *Reciprocity and Redistribution in Andean Civilizations. The 1969 Lewis Henry Morgan Lectures*. Prepared by Freda Yancy Wolf and Heather Lechtman. Hau Books, Chicago
- Palza, H.
2021. Reordenando el orden. El Reformismo económico del Duque de La Palata (1681-1689). ISHRA, *Revista del Instituto Seminario de Historia Rural Andina* 6:53-81.
- Quiroz, F. F.
[2010] 2020 (Ed. Digital) Industria urbana y rural en el Perú colonial tardío. En *Compendio de Historia Económica del Perú. Tomo 2. Economía del período colonial tardío*. Editado por C. Contreras. IEP, BCRP.
- Revilla, P.
2020. Coacciones intrincadas. Trabajo africano e indígena en Charcas. Siglos XVI-XVII. *Scripta Autochtona* 24(56).
- Robles Bocanegra, J.E.
2013. El Virrey Duque de La Palata y la última reforma Habsbúrgica: la práctica política del corregidor de indios en la numeración general de Potosí, 1648-1689. *Historia* 12:9-20.
- Rodríguez García, M.
2016. On the Legal Boundaries of Coerced Labor. Van der Linden, M. and Rodríguez García, M. *On Coerced Labor. Work and Compulsion after Chattel Slavery*. Brill, Leiden.
- Salas, M.
2020 (Ed. Digital) Manufacturas y precios en el Perú colonial, la producción textil y el mercado interno, Siglos XVI Y XVII, *Compendio de Historia Económica del Perú. Tomo 2. Economía del período colonial temprano* editado por Carlos Contreras, pp.447-532. Lima, BCRP IEP.
- Sánchez-Albornoz, N.
1978. *Indios y Tributos en el Alto Perú*. Instituto de Estudios Peruanos, Lima.
- Saptari, R.
2012. Production Systems and Forms of Labor Control in the Javanese Cigarette Industry, 1920'2-1930's. En *Working on Labor. Essays in honor of Jan Lucassen*, editado por Van der Linden and Lucassen L.
- Sarti R., Bellavitis A. y Martini M.
2018. *What is Work? Gender at the Crossroads of Home, Family, and Business from the Early Modern Era to the Present*. Berghann Books.
- Scott, J.
1985. *Weapons of the Weak. Everyday Forms of Peasant Resistance*. Yale University, New Haven and London.
- Stanziani, A. (ed.).
2013. *Labour, Coercion and Economic Growth in Eurasia, 17th. 20th. Centuries*. Brill, Leiden.
- Steinfeld, R.
2001 *Coercion, Contract and Free Labor in the Nineteenth Century*. Cambridge University Press, Cambridge.
- Tandeter, E.
1992. *Coacción y mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires.
- Tutino, J. 2011.
Making a New World: Founding Capitalism in the Bajío and Spanish North America. Duke University Press, Durham.
- Van der Linden, M. y Rodríguez García, M.
2016. *On Coerced Labor. Work and Compulsion after Chattel Slavery*. Brill, Leiden.
- Van der Linden, M.
2016. Dissecting Coerced Labor. Van der Linden, M. y Rodríguez García, M. *On Coerced Labor. Work and Compulsion after Chattel Slavery*. Brill, Leiden.

Van der Linden, M.

2018. *Workers of the World. Essays Toward a Global Labor History*. Leiden, Brill.

Zagalsky, P.

2014a Trabajadores indígenas mineros en el Cerro Rico de Potosí: tras los rastros de sus prácticas laborales (siglos XVI y XVII) *Revista Mundos do Trabalho* 6(12): 55-82.

Zagalsky, P.

2014b. La mita de Potosí: una imposición colonial invariable en un contexto de múltiples transformaciones (Siglos XVI-XVII, Charcas, Virreinato del Perú) *Chungará* 46-3: 375-395.

Zagalsky, P.

2017. Trabajo indígena, conflictos y justicia en la Villa Imperial de Potosí y su Cerro Rico, una aproximación. Virreinato del Perú, siglos XVI-XVI. *Historia y Justicia* 9:11-45

Zavala, S.

1979 *El servicio personal de los indios en el Perú*. Extractos del siglo XVII. Tomo II. México, el Colegio de México.